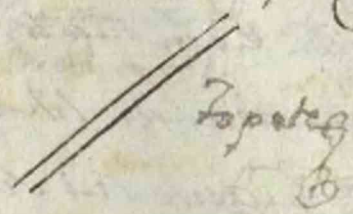


Mayo de Mil ochocientos diez y nueve  
el Excmo. Sr. D. Juan de Dios Lopez Cabal-  
lero Juan Cruz de la R. y Utilitar Orden de  
Sr. Hermenegildo Rey de Equador de la R.  
Armada Gobernador Politico y Utilitar de esta  
Plaza Dijo: Que mediante i hallare ruinas  
parte de las columnas q sostienen la Campana  
del Mdo en la torre de esta Ciudad de q se ha  
formado el competente expediente q se ha  
al Sr. Intendente de Illucia para atender  
a la conservacion, devia de mandan y mando que  
nada no se verifique sin orden para evitar  
qualquiera perjuicio q pudiera resultar por el  
peligro q amenaza, se haga saber en la  
Citaciones q se despachan para celebrar la  
Cibdo se executaran en las Cargas de la Mo-  
rada de S. E. por la Ciudad de Caracay por este su  
Auto asi lo mando y firmo Dho. Excmo. Gober-  
nador por ante mi el Excmo. Mayor de Cavildo  
de q. Roy fee =

  
Lopez

Ante mi:  
Juan Alvarez

Cavildo Extraordinario En la Ciudad de Caracay

